



Expediente: 2461/23

Carátula: SBROCCO S.R.L. C/ RIVERO ROBERTO RAUL ALEJANDRO S/ PAGO POR CONSIGNACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20346531119 - SBROCCO S.R.L., -ACTOR

90000000000 - RIVERO, ROBERTO RAUL ALEJANDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2461/23



H105026312798

JUICIO: SBROCCO S.R.L. c/ RIVERO ROBERTO RAUL ALEJANDRO s/ PAGO POR CONSIGNACION-Expte. N°2461/23-Juzgado del Trabajo II nom.

PRESENTO A DESPACHO: 04/08/26

De la compulsa del expediente "**Rivero Roberto Raul Alejandro c/ Sbrocco SRL s/ cobro de pesos**", **938/24**, que tramitan por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, surge providencia de fecha 23/04/26 en donde se informó que existe conexidad entre el mencionado expediente y la presente causa.

Del análisis de las constancias de autos, se observa que la **última actuación de impulso procesal** en la presente litis data de fecha 10/10/23, sin que se haya impulsado el procedimiento con posterioridad a dicha providencia.

Es todo cuanto puedo informar.

San Miguel de Tucumán, Agosto de 2026.

Tengase presente lo informado y, a tenor de las facultades conferidas por el art. 246, segundo párrafo, del CPCyC supletorio al fuero (tramitación y declaración de caducidad de instancia de oficio), considero que corresponde correr traslado del informe actuarial y del presente decreto, a las partes por el término de 5 días a fin de que se expidan al respecto, conforme al artículo mencionado.

Cumplido lo anterior, corraste vista al Agente Fiscal a fin de emitir pronunciamiento.

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.